

«Estadística e Investigación Operativa».
«Física experimental».
«Física general».
«Técnicas Instrumentales Biológicas», de las Facultades de Ciencias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 3 de octubre de 1979.—El Director general, P. D., Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

27185 *ORDEN de 4 de octubre de 1979 por la que se crean los Departamentos de «Algebra y Fundamentos» y «Topología y Geometría» y se desdobra el Departamento de «Teoría de Funciones y Ecuaciones funcionales» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta de creación de los Departamentos de «Algebra y Fundamentos» y «Topología y Geometría» y de desdoblamiento del Departamento de «Teoría de Funciones y Ecuaciones funcionales», elevada por el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia;
Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1975/1973, de 26 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 22 de agosto), Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Autorizar la creación de los Departamentos de «Algebra y Fundamentos» y «Topología y Geometría» y el desdoblamiento del Departamento de «Teoría de Funciones y Ecuaciones funcionales» en los de «Teoría de Funciones» y «Ecuaciones funcionales» en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia.

Segundo.—Por la Dirección General de Programación Económica y Servicios se dictarán las medidas pertinentes para el cumplimiento y desarrollo de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 4 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

27186 *ORDEN de 8 de octubre de 1979 por la que se modifica el plan de estudios de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, aprobado por Orden de 26 de octubre de 1977.*

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por el magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad de Sevilla, en solicitud de modificación del plan de estudios de la Facultad de Matemáticas de dicha Universidad, aprobado por Orden ministerial de 26 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de diciembre);

Considerando que dicha propuesta ha sido favorablemente informada por la Comisión de Ordenación Académica de la Junta Nacional de Universidades;

Este Ministerio ha resuelto modificar el plan de estudios de la Facultad de Matemáticas de la Universidad de Sevilla, en el sentido que se incluya en la especialidad de estadística la asignatura de «Métodos de la Matemática Aplicada», como materia optativa de dicho plan.

Lo digo a V. I. a los efectos consiguientes.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 8 de octubre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

27187 *ORDEN de 16 de octubre de 1979 por la que se declaran analogías de la plaza de Profesor agregado de «Derecho de la Publicidad» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, a efectos de constitución de Tribunales.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con el informe emitido por la Comisión Permanente de la Junta Nacional de Universidades,

Este Ministerio ha resuelto que, a efectos de nombramiento del Tribunal de oposición a la plaza de Profesor agregado de «Derecho de la Publicidad» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid, se declaren análogas a la citada plaza de las disciplinas siguientes:

- «Derecho de la Información».
- «Introducción de las Ciencias Jurídicas».

Ambas de la Facultad de Ciencias de la Información.

«Derecho Administrativo», de la Facultad de Derecho.
«Derecho Administrativo y Ciencias de la Administración», de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Facultad de Ciencias Políticas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 16 de octubre de 1979.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

27188 *ORDEN de 17 de octubre de 1979 por la que se deja sin efecto la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de octubre de 1978, por la que se aprueba la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios «Virgen de los Reyes» del Hospital Militar «Queipo de Llano», de Sevilla, en Escuela Universitaria de Enfermería.*

Ilmo. Sr.: A propuesta del Rectorado de la Universidad de Sevilla, formulada tras la solicitud del Ministerio de Defensa, de cese de las gestiones iniciadas para la transformación de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios «Virgen de los Reyes» del Hospital Militar de Sevilla en Escuela Universitaria de Enfermería,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Considerar las razones expuestas por los Organismos afectados como válidas, ya que están asentadas en base a la reducción del gasto público, al tener cubierta la formación profesional de este sector de enfermería con la reciente creación de un Cuerpo de Enfermeras Militares.

Segundo.—Dejar sin efecto la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 6 de octubre de 1978 por la que se aprobaba la conversión de la Escuela de Ayudantes Técnicos Sanitarios «Virgen de los Reyes» del Hospital Militar «Queipo de Llano», de Sevilla, en Escuela Universitaria de Enfermería, adscrita a la Universidad de Sevilla.

Tercero.—Se autoriza a la Dirección General de Programación Económica y Servicios para dictar las normas e instrucciones precisas para la interpretación y desarrollo de lo establecido en la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 17 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Programación Económica y Servicios.

27189 *ORDEN de 18 de octubre de 1979 por la que se desestiman los recursos contencioso-administrativos interpuestos por don Vicente Casal Grangel, contra resoluciones de órganos del Ministerio de Educación y Ciencia.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Vicente Casal Grangel, contra la Resolución de la Dirección General de Universidades de fecha 28 de enero de 1977, la Audiencia Territorial de La Coruña, en fecha 6 de julio de 1979, ha dictado la siguiente sentencia:

«Fallamos: Que en los recursos contencioso-administrativos números cuatrocientos noventa y tres y ochocientos sesenta y uno del año mil novecientos setenta y siete, y el número ciento treinta y seis del año mil novecientos setenta y ocho, todos ellos interpuestos por don Vicente Casal Grangel contra resoluciones presuntas o expresas de órganos del Ministerio de Educación y Ciencia que le denegaron el derecho a percibir las pagas extraordinarias de julio y diciembre correspondientes a diversas anualidades, por razón de funciones docentes desempeñadas como Profesor agregado del Instituto de Enseñanza Media «Santa Irene», de Vigo y Catedrático numerario de Escuelas de Comercio con destino en la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la misma ciudad, compatibilizadas con las desempeñadas como funcionario del Cuerpo de Estadísticos Facultativos en la Subdelegación del Instituto Nacional de Estadística de Vigo, debemos desestimar y desestimamos los dos primeros, por ser ajustadas a derecho las resoluciones recurridas en los mismos, y declaramos la inadmisibilidad del tercero de los recursos acumulados; no hacemos declaración expresa sobre el pago de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 18 de octubre de 1979.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.